

Madrid, 5 de octubre de 2021

VII Comisión Interempresas de Formación

Ayer, 4 de octubre de 2021, se ha reunido la Comisión Interempresas de Formación, con el único punto del orden del día:

1. Convocatoria PIF y bolsa de horas TIC para el curso 2021/22

Se acuerda abrir el plazo para solicitar los Permisos Individuales de Formación y la bolsa de horas TIC 2021/22. Las personas que deseen solicitarlos podrán hacerlo entre el 8 (publicación de las bases) y el 18 de octubre, informando a los alumnos/as de su concesión a partir del día 27. Del 28 de octubre al 3 de noviembre se abrirá un plazo de reclamaciones y una vez resueltas, el día 4 se harán las comunicaciones definitivas.

Para los **PIF** las normas serán prácticamente las mismas de años anteriores, ya que no ha habido modificación legal, ni cambios sustantivos en la gestión ni control por parte la administración. Un ejercicio más, lamentamos que el decreto ley que regula los **PIF** sea tan restrictivo y haga tan complicada la concesión de estos permisos, no permitiendo demasiadas alternativas ni modificaciones de las bases.

Se procede igualmente a acordar con la empresa, la convocatoria de la bolsa de horas para formación universitaria *en carreras relacionadas con las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)*.

Tras el piloto del año pasado y del análisis de las solicitudes concedidas en ese ejercicio, hemos podido constatar la ausencia de problemas y un cumplimiento de las bases óptimo. Todos los participantes han presentado la documentación que se les ha requerido y han seguido los programas sin incidencias. En general el aprovechamiento ha sido muy bueno (en lo que se refiere a asignaturas aprobadas y notas), y por último, el consumo de las horas asignadas se acerca al 95%. Por lo tanto, desde **CCOO** entendíamos que podíamos avanzar en este proyecto, teniendo en cuenta que el programa está cumpliendo las expectativas. Este año se ha acordado un sistema de reparto que asigna un mínimo de 10 horas a cada asignatura con un tope de 70 horas por empleado/a, que se podrían sumar a las de los **PIF**. Este sistema supondría un impulso para aquellos que más las necesitan y esfuercen, por beneficiar a los que más asignaturas matriculan.

Si tomamos como base las peticiones del año pasado, con este método se darían más horas globales. A aquellas personas que optan a siete o más asignaturas, por ejemplo, se les darían más del doble de horas que el año pasado. Creemos que este modelo puede consolidar lo hecho en el anterior ejercicio, y además, impulsar a hacerlo a quienes aún no han solicitado la bolsa de **TIC**.

Respecto al tema del aprovechamiento, el acuerdo alcanzado para definirlo y gestionarlo (que se puede consultar en las bases), nos parece el más garantista para los trabajadores/as. Hemos tratado de ser flexibles y aplicar el criterio menos gravoso para interpretar lo que mandata el **CEV** en su artº 44 bis (Aprovechamiento del 60%). En principio no se hacía referencia si es por nota o asignaturas aprobadas, así que era necesario fijar un criterio. Cualquiera de los dos era limitante en alguno de los aspectos, así que hemos acordado un sistema mixto que resulta lo más conciliador posible. Igualmente, en la comisión se estudiará cualquier situación que pueda darse y además, al finalizar el ejercicio, podremos analizar la casuística y proponer ajustes o mejoras.

A continuación, relacionamos algunas de las características de las horas que se podrán solicitar:

- El ámbito de aplicación es de todas las personas trabajadoras en activo del **CEV**.
- Como marca el artículo del convenio, solo para titulaciones oficiales y homologadas en modalidad a distancia o presencial.
- Se podrán emplear para asistir a clase o tutorías (en aquellas fechas que no se pueda solicitar un **PIF**), así como para estudiar o realizar proyectos de fin de carrera o master.
- La petición de estas horas es plenamente compatible con los **PIF**, pudiéndose solicitar ambos.

- Se acuerda un listado de estudios **TIC** que se pueden acoger a este permiso, con posibilidad de incluir nuevas carreras previo acuerdo en la Comisión Interempresas de Formación, dado que en cada ejercicio aparecen nuevas titulaciones o masters.
- Concesión de un número determinado de horas por asignatura (10 h) a cada empleado/a que cumpla los requisitos, con un máximo fijado por empleado/a (70 h).
- Los permisos se pueden pedir para disfrutar a lo largo de todo el curso escolar, desde la concesión del permiso hasta un día antes de la celebración del último examen o entrega de proyecto (para asistir a exámenes ya hay un permiso regulado en convenio).
- Al igual que en los **PIF**, la libranza de las horas **TIC** será acordada entre la persona y su responsable inmediato, garantizando un equilibrio entre su disfrute y las necesidades de servicio.
- El no aprovechamiento de los estudios podrá suponer la no concesión de las horas en el próximo ejercicio.

CCOO valora positivamente una propuesta que puede permitir (siempre a falta de ver la tipología y casuística de las peticiones de este ejercicio) aumentar la dotación de horas de la bolsa y motivar a los participantes, dando más horas a aquellas personas que más asignaturas cursan comprometiéndose a hacer un buen aprovechamiento de ellas.

Como siempre, señalamos que es un modelo que solo estamos en su segunda edición, por lo que seguiremos auditando y mejorando en este ejercicio también.

CCOO Grupo Empresas Telefónica